

# INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 317 - 2021-GR-IMA/DE

Cusco, 19 de Octubre del 2021.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El informe N° 207-2021-GRC-CUSCO/PER IMA/CACMA/RO/ZHP, el Informe N° 263-2021-GRC/IMA/RO/CPMLKI/JGB, el Informe N° 1126-2021-GR CUSCO/IMA/DIGECO/CACMA/C-WGO, el Memorandum N° 538-2021-GR CUSCO/IMA-DIGECO, el Informe N° 051-2021-GR CUSCO/IMA/DSLIT/RLL, el Informe N° 1148-2021-GR CUSCO/IMA/DIGECO/CACMA/WGO, el Informe N° 052-2021-GR CUSCO/IMA/DSLIT/RLL, el Informe N° 454-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe Legal N° 972-2021-IMA/L, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2016-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 29 de marzo del 2016, se aprueba el Expediente Técnico Multianual 2016-2018 del Proyecto, Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huanccallo y Rajachac, en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA" con un presupuesto total de S/. 16'127,585.00 (Dieciséis Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 315-2019-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 10 de diciembre del 2019, se aprueba la Modificación N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huanccallo y Rajachac, en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA" con un presupuesto de S/. 17'797,948.88 (Diecisiete Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 88/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2020-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 13 de julio del 2020, se Aprueba la Ampliación Presupuestal N°02 del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huanccallo y Rajachac, en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA" cuyo incremento de presupuesto es de S/ 2'413,856.84 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Seis con 84/100 Soles), haciendo que el nuevo monto de inversión del Proyecto sea de S/ 18'245,806.72 (Dieciocho Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Seis con 72/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2020-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 26 de octubre del 2020, se aprueba la ampliación de Presupuesto N° 03 del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huanccallo y Rajachac, en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA" por el monto de S/ 2'960,066.83 (Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Sesenta y Seis con 83/100 Soles) con un nuevo monto de Proyección de S/ 21'205,873.55 (Veintiún Millones Doscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres con 55/100 soles);

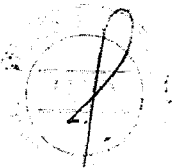
Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2021-GR CUSCO/IMA/DE de fecha 29 de enero de 2021, se aprueba la Modificación presupuestal N° 04 del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huanccallo y Rajachac", en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA: cuyo plazo total será de 1385 días, cuyo plazo vencerá el 18 de octubre del 2022;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2021-GR CUSCO/IMA/DE de fecha 26 de Febrero de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 de la obra "Construcción de Presa de Tierra Homogénea APACARAY" del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huanccallo y Rajachac", en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA: eun plazo de 263 días calendarios, siendo su nueva fecha de culminación de la obra el 05 de abril de 2021, no afectando la ejecución del proyecto, por lo que se mantiene la fecha de culminación del proyecto el 18 de octubre del 2022;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2021-GR CUSCO/IMA/DE de fecha 30 de Abril de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 06 del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huanccallo y Rajachac", en la cuenca media del Río Apurímac-CACMA";

Que, mediante informe N° 207-2021-GRC-CUSCO/PER IMA/CACMA/RO/ZHP de fecha 13 de setiembre de 2021, la Residente de Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna Tinquicocha", solicita la ampliación de plazo de la obra, por 90 días calendarios, que son necesarios para concluir con la obra:

Que, con Informe N° 263-2021-GRC/IMA/RO/CPMLKI/JGB de fecha 06 de setiembre de 2021, el Residente de Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna Kerococha" solicita la ampliación de plazo N° 01 de la obra, por partidas nuevas, partidas COVID 19 y mayores metrados, por lo que se solicita la aprobación con acto resolutivo por 90 días calendarios.



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

Que, mediante Informe N° 1126-2021-GR CUSCO-IMA/DIGECO/CACMA/WGO de fecha 28 de setiembre de 2021, el Coordinador del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac", emite opinión favorable a la modificación de ampliación de plazo N° 06 a nivel de proyecto, por lo que concluye lo siguiente:

- Aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna Kerococha" por mayores metrados, partidas nuevas y nuevas partidas por COVID 19, por un período de 90 días calendarios adicionales, teniéndose un plazo de ejecución total de 240 días calendarios.
- Aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Obra "Construcción de Presa Laguna Intiyococha" por rediseño de cuerpo de la presa, Plan de vigilancia de prevención y control del COVID 19, cambio de modalidad de ejecución de obra por contrato a administración directa, por un período de 90 días calendarios, teniendo un plazo de ejecución total de 270 días calendarios.

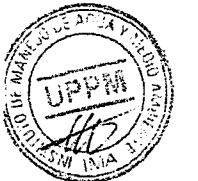
Que, con Memorandum N° 538-2021-GR CUSCO-IMA-DIGECO de fecha 01 de octubre del 2021, el Director de Gestión de Ecosistemas, solicita la modificación de Expediente Técnico por ampliación de Plazo N° 06 a nivel del proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac";

Que, mediante Informe N° 051-2021-GR CUSCO/IMA/DSLIT/RL de fecha 05 de octubre de 2021, el Supervisor del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac", remite observaciones al trámite de ampliación de plazo del proyecto;

Que, con Informe N° 1148-2021-GR CUSCO-IMA/DIGECO/CACMA/WGO de fecha 06 de octubre del 2021, el Coordinador del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac", remite el levantamiento de observaciones al trámite de modificación de plazo N° 06;

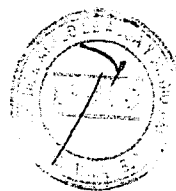
Que, mediante Informe N° 052-2021-GR CUSCO/IMA/DSLIT/RL de fecha 13 de octubre de 2021, el Supervisor del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac", remite el informe de conformidad a la modificación N° 06 por ampliación de plazo de ejecución de las obras "Construcción de Presa Mixta Laguna Kerococha" y "Construcción de Presa Laguna Intiyococha";

Que, con Informe N° 454-2021-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 13 de octubre, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, informa que el expediente fue REVISADO Y APROBADO por la Supervisor del Proyecto CACMA, habiendo encontrado que la documentación es CONSISTENTE Y PROCEDENTE, solicitando se realice los trámites respectivos para la aprobación con acto resolutorio del Expediente Modificado N° 06 del proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac", por ampliación de plazo N° 01 de la Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna Kerococha" por 90 días calendarios con un plazo de ejecución de 240 días, fijando como nueva fecha de culminación el 10 de diciembre de 2021 y ampliación de plazo N° 01 de la Obra "Construcción de Presa Laguna Intiyococha" por 90 días calendarios, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, como nueva fecha de culminación el 10 de febrero del 2022, estas ampliaciones de plazo no modifican al plazo total de ejecución del proyecto.



PLAZO DE EJECUCIÓN A NIVEL DE PROYECTO				
DESCRIPCION	INICIO	FIN	N° DIAS	DOCUMENTO DE ARBOBACION/OBSERVACION
PLAZO DE EJECUCION ORIGINAL DE EXPEDIENTE TECNICO	01/01/2019	01/01/2022	1095 d.c.	R.D.E. N° 054-2016-GR CUSCO-PER IMA/DE 29 de Marzo de 2016
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 (LAS AMPLIACIONES DE PLAZO INTERNAS NO MODIFICARON EL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO)	01/01/2019	01/01/2022	000 d.c.	R.D.E. N° 123-2020-GR CUSCO-PER IMA/DE 13 de Junio de 2020
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 (LAS AMPLIACIONES DE PLAZO INTERNAS NO MODIFICARON EL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO)	01/01/2019	01/01/2022	000 d.c.	R.D.E. N° 241-2020-GR CUSCO-PER IMA/DE del 26 de Octubre de 2020
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	01/01/2022	18/10/2022	290 d.c.	R.D.E. N° 291-2020-GR CUSCO-PER IMA/DE del 14 de Diciembre de 2020
AMPLIACION DE PLAZO N° 04 (LAS AMPLIACIONES DE PLAZO INTERNAS NO MODIFICARON EL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO)	01/01/2022	18/10/2022	000 d.c.	R.D.E. N° 036-2021-GR CUSCO-IMA/DE del 26 de Febrero de 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 05 (LAS AMPLIACIONES DE PLAZO INTERNAS NO MODIFICARON EL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO)	01/01/2022	18/10/2022	000 d.c.	R.D.E. N° 120-2021-GR CUSCO-IMA/DE del 30 de Abril de 2021
AMPLIACION DE PLAZO N° 06 (LAS AMPLIACIONES DE PLAZO INTERNAS NO MODIFICARON EL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO)	01/01/2022	18/10/2022	000 d.c.	EN TRÁMITE
TOTAL N° DE DIAS CALENDARIOS			1385 d.c.	DESDE EL INICIO DEL PROYECTO HASTA LA CULMINACION Y RECEPCION

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

Que, con Informe Legal N° 972-2021-IMA/AL de fecha 18 de octubre de 2021, es PROCEDENTE el Expediente Modificado N° 06 a nivel del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac", manteniéndose el plazo total del proyecto hasta el 18 de octubre del 2022. Así como, la ampliación de plazo N° 01 de la Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna Kerococha" por 90 días calendario con un plazo de ejecución de 240 días, fijando como nueva fecha de culminación el 10 de diciembre de 2021 y la ampliación de plazo N° 01 de la Obra "Construcción de Presa Laguna Intiyococha" por 90 días calendario, con un plazo de ejecución de 270 días calendario, como nueva fecha de culminación el 10 de febrero del 2022;

Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contratoría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por las Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 053-2021-GR CUSCO/PR de fecha 05 de Enero del 2021; estando el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Expediente Modificado N° 06 del Proyecto: Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac", manteniéndose vigente la fecha de culminación del proyecto el 18 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna Kerococha" del Proyecto: Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac", por un periodo de 90 días calendario adicionales, teniendo un plazo de ejecución total de 240 días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Construcción de Presa Laguna Intiyococha" del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac", por un periodo de 90 días calendario, teniendo un plazo de ejecución total de 270 días calendario.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFÍQUESE, con la presente resolución a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad de Administración, para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
  
**Ing. Luis G. Lovón Salcedo**  
DIRECTOR EJECUTIVO